ANEXO I
RECTIFICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE PINTURAS

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas, cumple en informar en referencia a la Nota Nº 21980/2014 recibida en la Institución, acerca del Expediente de Adjudicación ID Nº 273725 "Adquisición de Pinturas", manifiesta lo siguiente:

1. **Oferta presentada para los ítems 2, 8, 9 y 16**

		Pintupar S.R.L.				Coltec de Domingo Gastón Gaona			
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.
2	Barniz al Agua Patinal de impermeabilizante de 20 litros aprox. como mínimo	Titanflex	Paraguaya	Baldes	120.000	Arca	Paraguaya	Baldes	120.000
8	Pintura al agua color blanco para exterior de 20 litros aprox. como mínimo	Vinilatex	Paraguaya	Baldes	80.000	Cover	Paraguaya	Baldes	80.000
9	Pintura al agua color blanco para interior de 20 litros aprox. como mínimo	Vinilatex	Paraguaya	Baldes	70.000	Cover	Paraguaya	Baldes	70.000
16	Pintura sintética color blanco 3600 cc aprox. como mínimo	Tintalux	Paraguaya	Latas	75.000	Arcalux	Paraguaya	Latas	75.000

Nº	Descripción	Pintupar S.R.L.	Coltec de Domingo Gastón Gaona
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	10,64	2,847
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	0,10	2,156
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	13,84	0,017

Observación: se ha procedido a realizar el análisis del índice de liquidez de los oferentes **Pintupar S.R.L. y Coltec de Domingo Gastón Gaona** puestós que los mismos han presentado las mismas cotizaciones para los ítems 2, 8, 9 y 16, hemos aplicando lo que establece el pliego de bases y condiciones, punto 23 Criterio de desempate de oferta en lo siguiente: Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..." Resultando con mayor índice de liquidez el oferente **Pintupar S.R.L.**

Análisis y Evaluación: se procedió a una nueva evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por tanto, se realizó un nuevo análisis obteniendo el siguiente resultado, que la oferta presentada por la firma **Pintupar S.R.L.** es la adjudicada para los ítems 2, 8, 9 y 16.

2. **Oferta presentada para el ítem 11**

		Coltec de Domingo Gastón Gaona				Grupo Empresarial del Paraguay S.A.			
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.
11	Pintura al agua color verde guajira x 20 Litros aprox. como mínimo	Arcalux	Paraguaya	Baldes	120.000	Matfer	Paraguaya	Baldes	120.000

Nº	Descripción	Coltec de Domingo Gastón Gaona	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	2,847	5,902
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	2,156	0,0001
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,017	0,0064

Observación: se ha procedido a realizar el análisis del índice de liquidez de los oferentes **Coltec de Domingo Gastón Gaona y Grupo Empresarial del Paraguay S.A.,** puestos que los mismos han presentado las mismas cotizaciones para el ítem 11, hemos aplicado lo que establece el pliego de bases y condiciones, punto 23 Criterio de desempate de oferta en lo siguiente: Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…..las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…" Resultando con mayor índice de liquidez el oferente **Grupo Empresarial del Paraguay S.A.**

Análisis y Evaluación: se procedió a una nueva evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por tanto, el nuevo análisis registra el siguiente resultado, que la oferta presentada por la firma **Grupo Empresarial del Paraguay S.A.** es la adjudica para el ítem 11.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Pinturas "P.A.C. Nº 273725 Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes Empresas:

- **La Empresa Pintupar S.R.L.,** los Ítems 2, 3, 4, 8, 9, y 16 que corresponde la suma de **Gs 3.690.000.**
- **La Empresa Coltec de Domingo Gastón Gaona**, los Ítems 7, 10, 12, 13, 14 y 15 que corresponde la suma de **Gs 3.280.000.**
- **La Empresa Ferretería San Marcos de Luís R. González**, los Ítems 5 y 6 que corresponde la suma de **Gs 1.168.000.**
- **La Empresa Grupo Empresarial del Paraguay S.A.**, los Ítems 1 y 11 que corresponde la suma de **Gs 1.845.000.**

San Lorenzo, 23 de Julio de 2014

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto